



Retiro 06 ABR. 2015

DECRETO EXENTO Nº 1.015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 4) La Resolución Exenta N° 5.444, de fecha 31.12.14 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2014, de igual fecha, suscrito entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Const. Sede Comunitaria Retiro Urbano"
- 5) El Decreto Exento N°711, de fecha 06.03.15, que aprueba el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Sede Comunitaria Retiro Urbano" ID N°4511-11-LE15
- 7) El Decreto Exento N°729, de fecha 10.03.15 que aprueba el llamado a licitación pública, los antecedentes de licitación y designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 8) El Acta de Visita Terreno obligatoria de fecha 16.03.15
- 9) Las preguntas efectuadas por los proponentes a través de foro de la licitación y respuestas proporcionadas por la comisión designada.
- 10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 11) El Acta de Apertura de fecha 23.03.15
- 12) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión a través del foro inverso y respuestas respectivas.
- 13) El decreto Exento N°998, de fecha 01.04.15, que designa al Secretario Municipal en reemplazo de la Secretaria Comunal de Planificación para integrar la Comisión de Evaluación de la Propuesta Pública
- 14) El Informe Técnico de fecha 01.04.15
- 15) El Decreto Exento N°1.012, de fecha 06.04.15 que crea la cuenta complementaria de administración de fondos
- 16) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar los proyectos "Construcción Sede Comunitaria Retiro Urbano"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°729, de fecha 10.03.15 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-11-LE15 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que, mediante Decreto Exento N°998, de fecha 01.04.15 se modificó la comisión evaluadora.
5. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Precio o Valor de la Oferta	: 35%
- Registro de Contratista	: 25%
- Experiencia	: 25%
- Plazo	: 10%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales:	5%
6. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 5 ofertas, correspondientes a las empresas "Soc. Comerc. e Inmob. Buenos Aires Ltda." RUT N°76.197.758-k, "Const. Javier Carvallo E.I.R.L." RUT N°76.260.615-1, "Soc. de Invers. Coyam Ltda." RUT N° 76.409.180-9, "Const. Freude EIRL", RUT N°76.407.236-7, "Soc. Inmob. y Const. Las Rosas Ltda." RUT N°76.924.310-0 y "Sistemas Integrales Ltda." RUT N°76.125.501-0
7. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 01.04.15, que se adjunta a esta Resolución, se recomienda declarar Inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas, "Soc. Comerc. e Inmob. Buenos Aires Ltda.", "Soc. de Invers. Coyam Ltda.", "Const. Freude EIRL", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
8. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de estas empresas, se funda en que no dan respuesta a consultas efectuadas a través del foro de la licitación, conforme a lo establecido en el numeral 22.5 y 25 letra "a" de las Bases Adm.

9. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-11-LE15, de fecha 01.04.15, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Soc. Inmob. y Const. Las Rosas Ltda." RUT N°76.924.310-0, por cuanto obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación, que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas "Soc. Comerc. e Inmob. Buenos Aires Ltda." RUT N°76.197.758-k, "Soc. de Invers. Coyam Ltda." RUT N° 76.409.180-9 y "Const. Freude EIRL", RUT N°76.407.236-7 en el marco de la licitación ID N°4511-11-LE15, por cuanto ninguna de ellas cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Construcción Sede Comunitaria Retiro Urbano" ID N°4511-11-LE15, a la empresa contratista "**SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA.**", RUT N° 76.924.310-0, por un valor total de **\$28.989.159** (Veintiocho millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **81** (ochenta y un) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

3.- **ACÉPTASE**, el documento que garantiza la Seriedad de la Oferta presentado por las empresa "SOC. INMOB. Y CONST. LAS ROSAS LTDA.", boleta N°225555-4 del Banco de Chile por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

4.- **DEVUÉLVASE**, los documentos que garantizan la Seriedad de las Ofertas declaradas Inadmisibles presentados por las empresas: "SOC. COMERC. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA." RUT N°76.197.758-k, boleta N°6484565 del Banco Estado, "SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LTDA." RUT N°76.409.180-9, boleta N° 0244737 del Banco Bci, "CONST. E INMOBIL. VIVIANA ELENA FREUDE GARCÍA EIRL" RUT N° 76.407.236-7, cada una de ellas por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendidas a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta Complementaria de Administración de Fondos 214-05-00-000-000-112 "Construcción Sede Comunitaria, Retiro Urbano"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRRP/CLG/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- C.i. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación